

## CARTA XIX (1).

*Alcala 12 junio 1509.*


---

DESACUERDOS CON PEDRO NAVARRO QUE OBLIGARON AL CARDENAL  
Á VOLVER Á ESPAÑA Y MALOGRARON SUS PROYECTOS.

---

Venerable padre. Ya sabeys como en cartagena en saliendo de la mar escrevj a su alteza, con su hijo de diego de vera, todas las cosas passadas, y a alman escrevj en cifra, y a diego lopez escrevj para que de todo hiciesse rrelacion a su alteza: agora he sabido que aquel hijo de diego de vera perdió las cartas, y por esto acorde de escrevj a su alteza esta carta que aqui va, rremjtiendome a la rrelacion que vos le hacejs: y lo que al presente me ocurre de lo que entonces escrevj para que jnformejs a su alteza, es, como despues que el conde don pedro navarro y yo nos juntamos allj en cartagena nunca hasta oy, como sabejs, nos podimos conformar en cosa del mando: la causa dios la ha de juzgar; pero yo como dexé todo este negocio de la guerra en su mano, y le dj el cargo para que hiciese la jnfanteria, y pusiesse capitanes y todas las otras personas de su mano, y

---

(1) Se halla esta carta al fóllo 35 del libro, es toda de letra de Yllan, pero poco clara, escrita de prisa y sin firma. Es una de las mas interesantes de esta coleccion; parece una instruccion dada á alguno de los canónigos de Toledo que iban en su compañía, al cual enviaba á la córte para dar cuenta al Rey. Quizá fuera para el Maestro Fr. Juan Cazalla, su comensal. El tratamiento de *venerable padre* parece indicar que era fraile el sugeto á quien se dirigia.

tambien le dj cargo de tomar los navjos, y de todas las otras cosas, quando qujse proveer en lo que me parescia, estava ya el apoderado de todas las cosas, y vj que no se podia rremedjar sjno con sangre: y toda la causa de esto pienso que fue, como el no haçe otra cosa sjno lo que les parece a aquellos capitanes que trae consigo, ponjanle en muchas cosas conformes al oficio que traen, que es como almogavares (1), andar por aquella costa a saquear y rrobar lo mas facil que hallassen, y, como yo estava determjnado a otra cosa, no podia aver conformjdad: tambien al principio en cartagena, luego como allj vjno el conde, yo assenté con el por escrito la forma que avjamos de tener en estos negocios, y lo firmó de su nombre, y entre otras cosas era que se pagase á la gente y no a los capitanes, por los fraudes que en ellos se hacian, y porque, pensando que se llevaba gente y (2), se podrian despues hallar burlados y tambien que la mejtad de todo lo que se ovjese, fuesse para proseguir la guerra, y otras cosas: despues, acabado que vinieron los capjtanes, luego se mudó de todo, y vjno la cosa á tanto, que fue necesario pagar á los capitanes, o se desvaratara y perdiera todo: y sobre cada cosa que no se hacía, luego eran los motinamjentos (3) y como

---

(1) Almugabar, soldado robador. Eran unos guerrilleros endurecidos en las fatigas de la guerra, que custodiaban las fronteras y hacian continuas incursiones contra los sarracenos, rebatiendo sus algaras y cabalgadas. Rara vez dormian en poblado, sus costumbres eran duras y casi feroces, sus ánimos desapiadados, sus vestidos y armamento toscos y ligeros.

(2) *Ahi ó quizá alli.*

(3) Hubo en efecto antes del embarque en Cartagena algunos motines de mal género, promovidos en gran parte por los mismos que debieran evitarlos. La paga solia darse á los capitanes; pero estos figuraban mayor número de soldados del que realmente tenian, y á veces no pagaban, y hacian descuentos injustos. Por eso Cisneros queria pagar á los soldados en su mano, á lo cual se opusieron los capitanes: sobre

de mi habito no era poner las manos en castigarlo, y el brazo que para aquello levava era contrario a todo, que no se podia castigar nada, y estovo todo para se perder, y esta fue la causa de las disensiones, de manera que no tove otro rremedio sino tolerallo todo hasta sacarlos de allá: y en aquello de oran estando concertado que desde la medianoche desembarcasen todos, y se tomasse la sjerra y las galeras y fustas de rremos fuesen por la mar a tirar, despues que fueron desembarcados los peones, acordó, sijn consejo de nadie, de tomar los barcos de las naos con que avjan de desembarcar los cavallos, y que fuessen con las galeras a la parte de la mar: y desde esto supe rrecebi mucha pena, y ove de salir allá como sabeys a haçer desembarcar los cavallos, y a darles prissa, y a poner guarda en la marina y en las espaldas de la gente que yba, que poca gente los pudiera desbaratar, como vistes, de manera que si mjra-glosamente dios no obrara, ovo tantas desordenes que todo se perdiera, y sj la meytad de la gente de cavallo se desembarcára aquel dja, no quedára alarave, nj con quien tener guerra: adonde nuestro señor maravjllosamente lo qujso rremediar todo, y mostrar a todos que aquella guerra era suya, y que el solo era el que daba la victoria: y despues de aquello hareys rrelacion a su alteza de lo que el conde delante vos me vjno a deçir, diçiendo que

---

si se habia de pagar antes á la infantería ó á la caballería riñeron Vianelo y D. García Villarroel, sobrino de Cisneros. Quintanilla (*Archetypo de Virtudes*, libro III, cap. XIX, pág. 195) dice: «Y como fue en materia de paga Pedro Martir, estando en Valladolid imprime, que fue este motin sobre que no se pagaua el exercito, y que decian los soldados: *pague el fraile*: para responder á *esta calunia tan injusta* (quando el Bendito Varon se desojaua en regalar sus soldados) y porque otros historiadores deste fundamento an escrito lo mesmo, trahemos una carta original del Ven. Card. que responde a muchas cosas que sus emulos en Castilla le leuataron.»

a causa mja no le obedecian, y que yo le era estoruo, y que sj le dexasse yo y me fuesse de allj, el conquistaria de allj a todo africa, de manera que como vistes yo hiçe todo lo que el qujso: y le dj el poder que me demandó, y la hacienda que qujso que le djesse, y le dj todas las provjsiones que yo tenja que valjan mas de x. mill doblas, y dexé pagada y abjtuallada toda la gente de pie y de cavallo, por tres meses, y el alcazaba, que es lo principal que se ha de guardar, di cargo al adelantado, y puso allj por alcayde a don alonso de castilla, y dexó alli doçientos hombres de los del adelantamiento y cinquenta escuderos, y escrivome que los dexó bastecidos y por cinco meses, y escrevj a su alteza lo que en todo esto avja coñoscido del conde, y que le avisaba que no era para gobernacion nj para njnguna cosa de justicia, sino solo para dalle dos o tres mjll hombres y enbiarle por aquella costa: y como oran y maçalquivir no se pueden compadescer que uno tenga la cibdad y otro tenga el puerto, y por esto que convenja ó darlo á quien tiene a maçalquivir o darlo todo a otra persona, y que la gente que allj oviese de estar, le parecia al conde que bastaban dos mjll hombres; porque la cibdad es muy fuerte, y tambien no hay cosa en aquella cibdad que se pueda derribar: encarguele al conde que dexasse en la cibdad la gente que oviesse de quedar, y la otra la hiçiesse continamente salir al campo: solo un dia me escriujeron que lo avia fecho, que salió hasta legua y medja, y halló fasta doçientos de cavallo alarabes, y dccc peones dellos y mandó volver la gente toda sin pelear, y que no sabian porque: tambien le dixे que fuessen por el pan que estaba segado, que avja muchas cevadas segadas, y mandasse segar los trigos y meterlos ansi enteros como en galiçia, que avja los mejores panes que nunca ovo, y no se ha hecho: escrivieronme de allá que se avian hallado cxvii silos de pan, pero un ginoves mercader me dixo a mj,

en presencia del conde, que el sabia de silos adonde avja mas de mill (1) hanegas de trigo, y que el lo daria quien allj lo sabe, y lo tiene por escrito: es el almoxarife que tiene el conde captivo, y otro de quien yo avjsé al conde: tambien enbie a avjsar al conde como tenjendo yo fletados los navjos y pagados por dos meses avja tomado otros fletes, y rrescebido todos los captivos, y las otras cosas de muebles, y levava dello la meytad y mas por se los mantener, y les salvar la haçienda, que luego entendiesse en ello, y les tomase lo que avjan levado, y cumplido el flete de los dos meses los despudiesse del sueldo, y hiçiesse servjr el tiempo que le pareciesse por el delicto que avyan hecho: y tambien le avisé para que despachase de allj alguna gente de aquella, que fuesse por la costa en aquellos navjos de rremos, pues que tenia allj las galeras y fustas y unas cuatro varcas valencianas, que estaban allj, que podian hechar en tierra dos mjll hombres, y aun yo le dj unos seiscientos ducados para que los acabasse de aderessar, y tambien mandase levar de allj aquellos captivos en algunas naos: porque los patrones hurtavan de los mantenimientos para darles de comer; ansi que no se lo que hará en ello: vos savejs la provjdencia que tiene en las otras cosas que han ocurrido, y por esto es menester proveer allj luego de persona que tenga cargo de todo, especialmente que las provisiones y mantenimientos tenga aquella persona cargo dellos, y no los entreguen sjno a la persona que su alteza pusiere, porque a mj ver seria perderlo: tambien las galeras se quexan que no están provejdas: yo les dj unos dccc qujntales de vizcochon: ansi mjsmo harejs rrelacion a su alteza como, venjdo yo a cartagena, estove allj unos siete dias, y escrevj

---

(1) Aunque el original á primera vista parece decir LV *hanegas*, mas bien debe creerse abreviatura de mil, como se puso arriba.

a todas las cibdades de aquella costa y comarca que levasen a vender mantenjmientos, y es cosa de maravjlla la gente que van con mantenjmientos, y los que se van a avezindar: yo tenia allj en cartagena mucha harina, y hiçe que lo levassen allá, y que no lo djesen sjno a una persona que yo enbié y dexé provejdo para comprar toda la harina que se hallasse por allj, para que lo enviasen, porque siempre estovjese provejda la cibdad; y puse allá en oran personas, y tambien en cartagena, que tovjessen cargo dello, y yo tenja allj tambien mucho vizcocho, y escrevj al conde que no le enbiaria porque no se lo comjesen los patrones y cativos hasta que pusiesse en obra de enbiar por la costa de aquellos soldados: tambien antes que embarcase le di a villalobos unos mjll ducados para que comprase en malaga alguna harina, y le enbié una caravela para que no hiçiesse sjno yr y venjr, para que con el dinero de lo que vendiessen se pudiese comprar sjempre; mas de allj de cartagena no quedó sobre que no levasse quanta harina y pan cochon toviessse a vender, tanto, que el dja que partj de allj, no hallavan bocado de pan, que todo lo avian levado a vender a oran, y plugujera a dios, como muchas veces os dixee, que nunca fuera sjnon con la gente del arçobispado y con los del rreyno de murcia, y que nunca conociera a los soldados de ytalja, o me fuera possible compadescer (1) conpañia que levava para que en aquello acabara los dias: ansi mjsmo despues, provejdo aquello de cartagena, yo me vjne, porque, como sabeys, con el daño que me hacian los calores de aquella tierra tenja en mucho peligro la salud; pero sj vjera que en algo me pudjera aprovechar, la salud y la vjda todo lo pospusiera: escrevia tambien a su alteza para que enbiasse algunas personas con

---

(1) Al parecer dice *sin*.

poderes a aquellas cibdades para que les apremjassen a yr a vender mantenjmjentos, pensando que no estouieran ansi movjdos como estan todos para proveerlo y bastecerlo: ansi que lo que alli queda de hacer es proveer de persona que tenga cargo; y sj le ovjere de tener el conde tener otra persona que tenga cargo de bastecer la cibdad y de la justicia, y el entienda en las cosas de la guerra, y mandar luego sacar todas las personas que no han de quedar allj, porque no coman los bastimentos: yo hice venjr a aquellos labradores de la tierra del arçobispado, que eran hombres de sus casas (1), para que vjnjessen á segar sus panes: queda allj mucha buena gente del rreyno de murcia y de otras partes, que no son de los platicos (2) de ytalja en qujen pueden escoger los que quisieren: y tambien que la gente de cavallo en qujen pueden escoger la que ha de quedar; salvo sino se acordase enbiar comendadores, y no ay lugar en el mundo tan facil de sostener sj ay orden, porque tiene cosas con que se sostener, y aun que sobre: y tan bien haçed memoria a su alteza de que está capitulado y assentado cerca de sostener lo que se tomare como está a cargo de su alteza: escrivenme como vjenen capitular los alarabes y andan en tratos: nuestro señor que obró el solo esto el lo ha de sostener y conservar. De alcalá xii de junyo (3).

---

(1) De estas compañías de labradores del arzobispado de Toledo eran las banderas y armamento que depositó en la Universidad de Alcalá, donde los licenció. Véase en los apéndices el inventario del armamento que habia en la Biblioteca.

(2) Es decir *prácticos* ó *aguerridos*.

(3) No lleva firmas por ser meramente una instruccion, como queda dicho en la nota á la pág. 5o.

## CARTA XX.

*Alcala 25 de julio de 1509.*

SOBRE LAS QUEJAS QUE VENIAN DE ORAN CONTRA PEDRO NAVARRO  
Y SUS DILAPIDACIONES.

Venerable canonigo: todas tus cartas he rrescibido y he avjdo mucho placer con las nuevas que de alli me has escrito: syempre me avjsa de todo: aqui escribo a su alteza en rrespuesta de todas las cosas que me ha mandado escrevjr: dale luego mj carta; y para que veas quanta necessidad ay de proveerse lo de oran, te enbio aquj una carta que me escriujo el licenciado çarate, que es un alcalde que allá quedó, muy buena persona y hombre cuerdo (1): no muestres a nadie la carta, sino solamente la enbio para que puedas jnformar de todo a su alteza, y mostrarsela quando fuere menester; y ansy

(1) Sobre estas cartas dice el P. Quintanilla lo siguiente: (*Arch. Complutense*, pág. 29).

«Ay ansi mismo en los archivos deste colegio diversas cartas, instrucciones y memoriales de Juan Perez, que fue un capitan de los desta conquista y se quedó en Oran hasta que murió por los años de 1550.»

«Tiene ansi mismo este archivo cartas de Hernando de Zárate, escritas de 17 de Junio de 1509, y las dos dan cuenta de lo mal que el Conde Pedro Navarro administra las haciendas Reales, lo que hurta.» Estas cartas no se encuentran ahora, al menos entre las que están coleccionadas en la Biblioteca de la Universidad.

mesmo te embio traslado de un capitulo que me escriujó juan perez, un mj criado que alla embié, por donde verás las cosas que alli passan: plega a nuestro señor que lo rremedie todo, y que su alteza lo provea tan presto como conviene.

Çepeda va a confirmar los prevjlegios y lieva djneros para los derechos: entiende con el en todo lo que fuere menester para que se despachen presto.

Al señor obispo don pedro de ayala da mis encomiendas, y dile quanto me ha pesado de su mal: plega á nuestro señor darle mucha salud, y quando estovjere para ello trabaja como en todo çaso se venga acá algunos djas, porque se holgará mucho aquj, y me hará mucho plaçer y luego sanará: el contador diego lopez te escribe sobre esto de los privjlegios. De alcalá xxv de julio.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.º

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA



## CARTA XXI.

*Alcala 27 de agosto de 1509.*

---

RECOMENDANDO CIERTO ASUNTO DE UNO LLAMADO VARGAS (1).

---

Venerable cononigo: tus cartas he rreçibido, y he avido muço plazer con todas las nuevas que me has escrito. Vargas buelve allá sobre la merced que le hize en oran para que su alteza se la confyrme, sobre lo qual yo le escriuo: haz por el todo lo que pudjeres para que esto aya efecto. De alcala xxvii de agosto.

Hieronymo Yllan S.<sup>o</sup>

---

(1) No es de creer que fuese el licenciado Francisco Vargas, Tesorero y Consejero del Rey Católico hasta su muerte, y citado varias veces en las primeras cartas, pues que este no necesitaria ni de gracias ni de recomendaciones de Cisneros.

## CARTA XXII.

*Alcala 6 de setiembre: 1509.*

## SOBRE PROVISION DE ALGUNOS BENEFICIOS.

Venerable canonigo: tus cartas he rrescebido y he avjdo plazer con las nuevas que me has escrito: de acá no ay que te hazer saber por agora, sjno que vino aqui el señor condestable, con quien holgué mucho, y despues que se fué vjno el marques de priego, y estovo dos dias, y oy se partió á toledo, por tener allj la fiesta de nuestra señora: el condestable me avisó anoche con un mensajero del fallecimjento de don juan de leon: de su curado de valdemorillo provey a su hijo del condestable, y la provjssion del deanado enbio aquj al señor obispo don pedro de ayala: y sjempre me escriue largo: la moratoria (1) baracaldo la despachó. De alcala vi de setiembre 1509.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.º

---

(1) Orden espedida por acuerdo de la autoridad judicial para que no se apremiase á un deudor.

## CARTA XXIII.

*Alcala 13, setiembre, 1509.*

---

## RECOMENDACION DEL CAPITAN GARRIDO.

Venerable canonigo: el capitan garrido, levador desta, ha serujdo mucho tiempo a su alteza en ytalia y en otras partes, y despues en esto de oran lo hizo muy bien, y antes passó en africa (1) y sirujo mucho, y yo desseo hacer por el: va a suplicar a su alteza ciertas cosas que del sabrás: ve con el a su alteza y suplicale de mj parte que le mande hacer aquella merced, que pide, en el rreyno de granada, porque sus serujcios lo merecen muy bien y otras cosas mayores; y en todo lo que mas le convnjere le enderesça para que sea bien despachado. De alcalá xiii de setiembre, 1509.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.<sup>o</sup>

---

(1) Quizá en la conquista de Mazalquivir hecha pocos años antes de la de Oran.

## CARTA XXIV.

*Alcala, 16 setiembre, 1509.*

---

RECOMENDACION DE UN SUGETO A QUIEN HABIA NOMBRADO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORAN.

---

Venerable canonigo: francisco de salas, levador desta, va a suplicar a su alteza le mande confirmar la escrivanja del cabildo de la cibdad de oran, de que yo le provey, por lo mucho que allá syrvjó, y por ser habile para ello: suplica de mj parte a su alteza que le mande hacer esta merced, porque el se ha de yr a bivjr allá (1), y podrá mucho aprovechar en las cosas de allj, y enderesçale en todo lo que mas le convinjere para su despacho. De alcala xvi de setiembre, 1509.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.º

---

(1) Cisneros no queria se diesen los cargos públicos y oficios en Oran sino á personas que hubieran de vivir allí. Así lo aconsejaba al Rey en una de las cartas precedentes.

## CARTA XXV.

*Alcala 15 de octubre, 1509 (1).*

---

## OFERTAS AL COMISARIO ESPINOSA.

Venerable canonjgo: rrescebi tu letra y ove mucho plazer con todas las nuevas que de allá mé has escrito, y porque el otro dja te escrevi con el vicario, y agora te jnformará el licenciado de todo lo de acá, no ay mas que decir syno que siempre me escrivas todas las cosas de allá: aqui te enbio la carta para fonseca, agradeçindole la voluntad que muestra a todas mjs cosas; y tambien escriuo al comisario spinosa: dale mi carta, y essotras á quien van, y dy a espinosa (2) quanto desseo aprovecharle y hacer todo lo que le convinjere, y que placará a nuestro señor que algun dja abrá lugar para ello, y dile en quanto cargo le quedo por todo lo que me escribe y la voluntad que muestra. De alcalá xv de octubre 1509.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.º

---

(1) Esta carta se halla al fólío 44 del libro.

(2) Varía la ortografía de conforme escribió antes esta misma palabra.

## CARTA XXVI.

Alcala, 27 de octubre, 1509.

---

SOBRE PROVISION DE UNA PREBENDA.

---

Venerable vicario especial amigo: rrecebimos tu letra y en esto que nos escrivés de las cartas para el obispo de tui (1) y para vandinelo saulj allá te las enbio como me escrevisté, y sobre esto desta vicarja, segund dizen, ya estaban dadas ciertas sentencias (2) en favor de tamayo: avisa de todo ello a tus procuradores y al obispo, que, ponjendose diligencia, no avrá pleyto ninguno, y acá nos an dicho que la traya pacifica tamayo. De alcala xxvii de octubre, 1509.

F. Car-lis.

Varacaldo S.º (3).

---

(1) El P. Florez en su *España Sagrada*, tomo XXIII, pág. 9, de la segunda edicion, pone vacante esta Sede desde 1505 á 1514, enmendando á Gil Gonzalez Dávila y á Sandoval: se vé pues por esta carta que la Sede no estaba vacante, y que debe ser cierto el episcopado de D. Juan Manso presidente de la Chancillería de Valladolid, en 1510, segun Sandoval.

(2) La abreviatura dice: *snjas*.

(3) Por primera vez firma Varacaldo como Secretario en esta correspondencia. Con todo Yllan siguió firmando como Secretario hasta fines de 1515.

## CARTA XXVII.

*Alcala, 1.º de noviembre, 1509.*

---

## SOBRE UNA CANONGÍA LITIGIOSA.

Venerable canonigo: alla va sotomayor a entender en la pacificacion de su calongia, como del sabrás: habla de mj parte con todos esos señores, y con las otras personas que el te dixere que es menester, y trabaja en todo lo que mas le convenga para su despacho.

El señor condestable me dizen que podrá aprovechar mucho en esto, porque aquel don grabjel (1) es muy suyo: trabaja de mj parte como le escriua sobre ello muy encargadamente (2), y escriveme siempre largamente todas las cosas de allá. De alcala primero de novjembre, 1509.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.º

---

(1) Querria decir *Don Gabriel*.

(2) *Encarecidamente*.

## CARTA XXVIII.

*Guadalcanal, 14 de hebrero, 1511 (1).*

---

RECOMENDACION PARA PROPORCIONAR ALOXAMIENTO AL GRAN  
CAPITAN.

---

Venerable vicario: tenjendo despachado este mensajero, con otras cartas que te avja escrito desde aqui de guadalcanal, adonde llegamos oy jueves, vino cornago, el platero de perpiñan, con tus cartas; y en lo del aposentamiento, porque aquella casa del mariscal se dé al señor grand capitan, yo he dello mucho plazer, y tomese para mj la casa vieja del adelantado, pues que ya está fecho allj el aposentamiento: yo yré mañana viernes a cazalla, y desde alli nos jremos poco a poco, y con el mal tiempo que nos ha fecho por el camjno, nos avemos detenjdo mas de lo que pensauamos: despachese luego a la hora este mensajero. De guadalcanal, xiiii de hebrero, 1511.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.º

---

(1) Por equivocacion puso el colector *Guadalaxara* en vez de *Guadalcanal*, que claramente se lee. Entre esta carta y la anterior hay un intervalo de catorce meses, y decae notablemente el interés de la correspondencia.

## CARTA XXIX.

*Cantillana 16 de febrero, año 1511.*


---

 SOBRE SU VIAJE Á SEVILLA.
 

---

Venerable vicario: rrescebi tu carta, y yo me partire mañana lunes; yré a comer a la rrinconada, que es *iii* leguas de aqui, y luego á las dos horas despues de medjodja partiré de allj para sevjlla, y, pues que ansi es, no cures ya de venjr como te escrevj ayer: villanueva va a ayudar a francisco d'ayala para esso del aposentamiento. De cantillana, domjngo xvi de hebrero, a medjodja: llegaré mañana lunes, a las *iii* horas de la tarde, a sevjlla.

F. Car-lis.

Hieronymo Yllan S.º

## CARTA XXX.

*Alcala, 10 de julio, 1511.*


---

 CON VARIAS NOTICIAS DE COSAS DE TOLEDO.
 

---

Venerable vicario: yo me detuve en yllescas unos cuatro djas, hasta que se hiçiesse lo de la possesion del arcedianado de toledo, y aquello se hizo muy bien (1) . . . . . y el obispo don pedro de ayala te enbiará

---

(1) Hay cuatro palabras borradas. En una de ellas parece leerse.....  
*apeló d Roma.*

las escrituras sobre ello, o sj aqui me las enbiaren yo te las enbiaré: yo me daré toda la prissa que pudiere para descabullirme de aqui, aunque por el mes de julio ser tal me ocuparé estos veynte djas, y creo que llegaré antes que su alteza: y en lo del aposentamiento yo enbiaré delante, como dizes, aposentadores: la condesa vieja, que dices que está en la casa, diçenme que ha muchos djas que es fallecida: lo del obispo don juan de velasco ha seydo la mayor maldad del mundo: sentialo tanto que es maravjlla: hanse fecho tantas alegrias en toledo por lo de tremecen (1) venir ansi a la obediencia de su alteza, y ordenan processiones y sermones, y estimanlo en tanto como si se tomára toda africa. De alcalá x de julio 1511. Y no dexes de haçerme correo sobre qualquier cosa que se ofrezca, y escrijveme siempre muy largo de todas las cosas de alli, y quien va con su alteza, y, sj se detuviere algo mas de lo que está pensado, tambien luego me lo haz saber.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA

*F. Car-lis.*

Hieronimo Yllan S.º

---

(1) El año 1510 ganó Pedro Navarro á Bugia. Al año siguiente continuaron las conquistas por las costas de Africa: algunas poblaciones importantes se hicieron tributarias de España. Habla de ellas Marmol en el lib. V, de su *Historia de Africa*.

## CARTA XXXI.

Alcala 22 de julio: 1511.

---

PREPARATIVOS DE ALOJAMIENTO EN BURGOS.

---

Venerable vicario: el otro día recibí tus cartas con su mozo de gudjel, y oy xxii de julio me envió el obispo don pedro de ayala otras cartas, y tardó mucho su mensajero en el camino: vistas las cartas luego escribí con mensajero propio: yo tengo determinado de ser en burgos la bispera de nuestra señora de agosto, plaziendo a nuestro señor, y como me escribiste que la condesa vieja está en la casa del conde de salinas, y así mismo doña maria de ulloa va allá (1) y toda la casa está llena, he acordado de no mudar mi aposentamiento y así he enviado los aposentadores para ello; y porque este mensajero parte de prisa acordé de escribirte estos renglones con él (2).

Oy vino aquí el embajador de francia; pareceme *bone indolis*, y no de mucha importancia: puede ser que a la larga se aparesca otra cosa. De alcala xxii, de julio, 1511.

F. Car-lis.

Hieronimo Yllan S.º

---

(1) Doña María de Ulloa, era hija de D. Rodrigo de Ulloa, Contador Mayor de los Reyes Católicos: «que fue muy valerosa señora, la cual casó con D. Diego Sarmiento, hijo mayor del Conde de Salinas Viejo,» según dice Oviedo, hablando del dicho Contador Mayor.

(2) Hasta aquí es de letra del secretario Yllan: los tres renglones siguientes de letra del Cardenal.

## CARTA XXXII.

Alcala, 24 de julio, 1511.

---

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

---

Venerable vicario: ayer te escrevj con un mozo que yva a tordessillas, haciendote saber como yo estoy de partida, y tengo determjnado de ser en burgos la vispera de nuestra señora de agosto, placiendo a nuestro señor, por no estar tan lexos de su alteza en tal tiempo: ansi mesmo como tenia acordado de no mudar mj aposentamiento, por lo que me escrevjste de la casa del conde de salinas, que está allj la condessa vieja, y ansi mesmo que va allá doña maria de ulloa, y toda la casa está llena, y tambien a causa de las posadas açessorias, y ansi he enbiado para ello los aposentadores: aqui escribo a su alteza da luego mjs cartas; y escriveme siempre todo lo (1) que ovjere, y sj ha sabido su alteza, sj la gente es embarcada en malaga (2). De alcala xxiiii de julio 1511.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.<sup>o</sup>

---

(1) Borradas dos palabras.

(2) Estas últimas palabras son del Cardenal. Al margen hay unas letras incompletas que parecen decir: *ase de saber..... esto a malaga*. A continuacion hay dos líneas, de letra al parecer de Alvar Gomez, que dicen: *«Fingia el rrey que yua a africa, y para esto embarcaua en malaga: despues boluio sobre navarra.»*

## CARTA XXXIII.

*Alcala, 4 de agosto, 1511.*

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Venerable vicario: con gudjel escrivio a su alteza haziendolé saber, como, a causa de un dolor de yjada que me ha rretentado, que ha mas de quatro años que no lo tove, no he podido partir tan presto como quisiera, para llegar allá la vispera de nuestra señora, segun te escrevj, y aunque estoy mejor, bendjto nuestro señor, ha me quedado algun fastidjo; pero yo me daré toda la prissa que pudjere para partir muy presto: y estando gudjel para partir, rrescibo oy tus cartas, y en lo de mj aposentamiento, el mayor jnconvenjente que hallo para la casa del conde de salinas, es la falta que ay por allj de posadas açessorias, y por esto querria mas mj aposentamiento como le tenja: pero comunjcalo con su alteza, y hagasse de la manera que fuere mas servjdo, tanto que tenga posadas para los mjos: enbia luego esta carta a villanueva sjno fuereden llegados. De alcala m de agosto, 1511.

*F. Car-lis.*

Aj te enbio una carta para troya, para que me enbie unas bullas que ya tiene despachadas del colegio: es cosa en que va mucho: dasela a almaçan, y dile que le rruego que la ponga en mucho rrecabdo, y se envie con el primer correo, y que la ponga en su pliego, y escriba al embaxador para que la dé luego a troya (1).

Hieronymo Yllan S.º

(1) De otra letra dice sobre esta posdata *Bulas del Colegio.*

## CARTA XXXIV.

*Alcala, 13 de agosto, 1511 (1).*

---

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

---

Venerable vicario: rrescebi tus cartas, y he rrescebido mucha merced de su alteza en mandar dexar la posada que antes tenja, porque acá ovjera mal rrecabdo de posadas para los de casa, y allj estarán todos muy bien; y principalmente me ha placido porque el señor infante estará muy bien aposentado en casa del conde de saljnas, y cierto lo avja pensado yo acá: trabaja como den todas las posadas que tenjamos, y que no aya falta; yo he estado mejor despues que te escrevj, bendjto nuestro señor, aunque me quedó algun fastidjo: entiendo partirme luego estotra semana, y por esso no terné agora mas que decir sjno que siempre me hagas saber todas las cosas de allá: mj partida será de aqui á quatro ó cinco dias: yreme poco á poco; y en lo que me dizes del señor duque dalba, no sse en que pueda pagarle en toda mj vida el cuidado que tiene de todo lo de acá. Dé alcala xiii de agosto 1511.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.<sup>o</sup>

---

(1) Al margen de la carta dice de letra quizá de Alvar Gomez ú otro apostillador «de aqui se verá que quien le quitó el prioradgo no fue pasion, ni odio.» Alude en esto sin duda al ruidoso pleito sobre el gran priorato de la Orden de San Juan. El maestre lo dió á D. Diego de Toledo, hijo del Duque de Alba: el Papa le dió á D. Antonio de Zúñiga, hermano del Duque de Bejar. El Rey D. Fernando puso en posesion á Toledo, pero mas adelante Cisneros falló á favor de Zúñiga, motivo por el cual se exasperó contra él la casa de Alba.

## CARTA XXXV.

*La Pardilla 26 agosto 1511.*

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Venerable vicario: yo llegué oy martes á comer aqui á la pardjlla: passaré adelante legua y media de aqui: enbio á herrera para que sepa del aposentamiento: vente el jueves á villamancio una legua mas allá de Ierma, porque iré allj á comer, y quedesse allj villanueva, y venga herrera contigo. De la pardjlla, xxvj de agosto, 1511.

*F. Car-lis.*Hieronymo Yllan S.<sup>o</sup>

## CARTA XXXVI.

*Alcala, 21 de abril, 1512.*

SOBRE UN ASUNTO DEL CABILDO DE TOLEDO.

Venerable vicario: rrescebimos vuestra letra, y porque cerca desto que nos escrevjs rrespondemos al cabildo, y les escrevjmos largo lo que veys, y ansi mismo fonseca os hablará de nuestra parte, a aquello nos rremjtimos y os encargamos que os juntejs con el licenciado de maçuecos (1), y os conformejs con el, para que se haga todo de la manera que lo escrevjmos. De alcala xxi de abril, 1512. La otra vuestra carta rrescebimos y aquello se proveerá para rroma.

*F. Car-lis.*Hieronymo Yllan S.<sup>o</sup>

(1) Era un Consejero amigo de Cisneros: mas adelante fué secretario del Emperador Carlos V.

## CARTA XXXVII.

Alcala, - 26 de junio de 1512 (1).

---

PRÉSTAMO HECHO Á LA CORONA PARA EL SOSTENIMIENTO  
DE ORAN.

---

Venerable canonigo: su alteza me ha escrito dos veces pidiendome que le empreste algunos dineros para el proveymiento de oran, y que dará toda la seguridad que a mi me pareciere para que haya de ser pagado. Y porque en este negocio no se podia tomar resolucion por cartas, émbio allá al contador diego lopez sobre ello, y lleva una instruccion cerca de esto, el cual te hablará largo sobre todo: juntaos entramos y conforme a aquello se haga, y su alteza entienda a ello: de alcala xxvi de junio MDXII.

F. Car-lis.

Hieronymo Yllan S.º

---

(1) Esta carta no forma ya parte de la coleccion, pero perteneci6 á ella, segun dice Quintanilla, que la insert6 en su *Archetypo de Virtudes*, pág. 211. Allí mismo pone un extracto del juro Real firmado en Logroño por la Reina Doña Juana, que dice entre otras cosas: «necesitar aquel dinero, especialmente para resistir e expeler al ejercito e gente del Rey de Francia que an causado e sostienen la cisma entre el Vicario de Jesu Cristo, e toda la universal Iglesia, que an entrado en estos mis reinos por la prouincia de Guipuzcoa, quemando algunas villas e lugares e haciendo otros daños e estragos. E ansi mismo para su sustentacion e guarda de la Ciudad de Oran e villa e fortaleza de Mazalquibir que yo mandé conquistar en Africa de los moros enemigos de nuestra Santa Fe Catolica, *seyendo capitan general* en la toma de la dicha ciudad de

## CARTA XXXVIII.

Alcala, 17 enero de 1513.

---

SOBRE LA PROVISION DEL ARCEDIANADO DE TOLEDO.

---

Venerable vicario: rrescebi tu letra y ove mucho plazer con todo lo que me escrevjste que passaste con su alteza sobre lo del arzidjanado (1); espero en nuestro señor que su alteza lo mandará proveer como cumpla á aquella nuestra santa iglesia, y pues agora está aí el obispo y su alteza lo tiene rremitado a esos señores del consejo, entióndé en ello con mucho cuidado: y porque allí sabrás lo que mas convenga hazerse, no digo aqui mas, sjno que me abises siempre de lo que se hiziere: de alcala xvii de enero 1513,

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.º

---

Oran el R. D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de España, Arzobispo de Toledo, etc. . . . .  
 Los cuales dichos 45 cuentos de maravedises *reciuio Francisco Vargas* mi Tesorero e del mi Consejo, del dicho R. Cardenal..... Fecha en Logroño a 15 del mes de diciembre del año del nac. de N. Salvador J. C. de 1512.»

(1) Varios eran los arcedianos que habia en la catedral de Toledo, pues, además del titular, habia los de Alcalá, Guadalajara, Madrid, Talavera, Calatrava y Alcaraz: por una nota marginal apenas legible se conjetura que el arcedianado litigioso era el de Toledo.

## CARTA XXXIX.

*Alcala, 2 de enero de 1514.*

SOBRE VARIOS ASUNTOS DE POCA ENTIDAD.

Venerable canonigo: rrescebimos vuestra carta, y ovimos mucho plazer con lo que nos escreujs, y el conde de coruña nos ha dicho como ya le aviades escrito y que aquello suyo el rrey lo auja concedido: al adelantado (1) se enbió la cedula; y la carta del nuncio mjcer galeaço vy (2), y quiera dios que el papa lo haga todo ansi como dize, que grand bien será para la cristiandad (3): encomendadmele mucho: la obra del doctor villalobos vy, y tiene tanta elegancia que ove plazer de ver su latinjdad (4).

Por parte de dona beatriz brauo me han dicho que teme que le darian huespedes; entiende en ello para que le dexen su casa ljbre, pues nunca se los han echado, y si tovo al conde de aguilar fue porque es su pariente, y estaua en su mesmo aposento: de alcalá 11 de enero, 1514.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.º

(1) El de Cazorla, su sobrino, D. García Villarroel y Cisneros.

(2) El nombre de este nuncio en España era desconocido en las séries de ellos publicadas.

(3) Xpiandad.

(4) Era uno de los primeros catedráticos de Alcalá, y publicó en este mismo año: *Librum XII Principiorum, qui etiam appellatur congresiones et Epistolæ: Salmanticæ, apud Laurentium Lion de Deis, 1514, fólio.*

## CARTA XL.

*Alcala, 18 abril de 1514.*


---

 SOBRE UNOS PAPELES QUE DESEABA RECIBIR DE ROMA.
 

---

Venerable vicario: rrescebi vuestra carta, y las nuevas que no se publican, no curejs de saberlas ni preguntarlas, nj poner sobrello djligencia ninguna, porque es jmpor-tunar sobre cosa que no va nada en ello: sj alguno vjnjere de rroma rrequerid al hoste de correos, sj trae cartas, y preguntad al nuncio y al duque dalua quando y estoviere: de alcala xviii de abril 1514.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.º

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife

CONSEJERÍA DE CULTURA

CARTA XLI.

*Talamanca, 21 abril de 1514.*


---

 SOBRE ASUNTOS DE POCA ENTIDAD.
 

---

Venerable vicario: rrescebimos vuestras cartas, y aqui rrespondo a su alteza: dadle mi carta, y ansi mesmo escriuo a rromeu, y os enbio la carta que pedis para el vicario de toledo: escrevjdle vos la manera que ha de tener, y porque este vuestro criado llegó a alcala quando yo estaba de camjno le hize venir hasta talamanca; y enbiad luego a fonseca estas cartas a mucho rrecabdo: de talamanca xxi de abril 1514.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.º

## CARTA XLII.

*Tordelaguna, 2 de maio 1514.*

---

SOBRE COSAS AL PARECER RELATIVAS AL CONCILIO QUINTO  
DE LETRAN.

---

Venerable vicario: rescebi vuestra letra y los embol-  
torios que me embiastes de rroma, y ove con todo mucho  
plazer: dad mis encomiendas al señor nuncio, y aqui  
torno a enbiaros la obediencia del rrey de portugal (1): lo  
otro se queda acá, porque quiero hacer sacar a un pintor  
aquella orden de las sesiones del concilio, y luego lo  
enbiaré: si algun correo ovjere de yr a rroma sj no le  
despacharen de priessa, avisadme porque escriua: de  
tordelaguna 11 de mayo 1514.

*F. Car-lis.*

Hieronymo Yllan S.º

---

(1) El Concilio Lateranense V principió en 1512, y terminó en 1517. Logró el Papa Julio II, durante este tiempo, acabar con el cisma y conciliábulo de Pisa. Cisneros debió gestionar para que el Rey de Portugal, D. Manuel, que casó con Doña María, hija de los Reyes Católicos, reconociese al Papa Julio II, y no apoyara á los cardenales cismáticos.

## CARTA XLIII.

*Madrid, 29 junio, 1514 (1).*

---

PIDE AL REY LOS BIENES DE UNOS MORISCOS DE ARÉVALO PARA  
HACER EL CLÁUSTRO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

---

Venerable diego lopez de ayala: yo escribo al rrey nuestro señor suplicandole que haga merced y limosna al monesterio de san francisco de la villa de arevalo de ciertos bienès de unos cristianos (2) nuevos de moros vecinos de la dicha villa que se pasaron alliende, que diz que podran valer hasta treçientos y cinquenta ducados poco mas o menos, para ayuda a hacer una claustra en el dicho monesterio; y porque yo tengo mucha devocion a aquella casa, querria que esto se hiziese (3): mucho os rruengo que dejs mi carta a su alteza, y, demas de lo que yo le escribo, le direjs quanto servicio hará a nuestro señor en haçer esta merced y limosna, y si su alteza fuere servido dello hagajs que se despache la merced y me la enbiejs, y en esto poned mucha diligencia. De madrid xxviii de junio (4).

*F. Car-lis.*

Varacaldo S.º

---

(1) Letra mas clara y correcta que la de Yllan y con mejor ortografia pero no es del mismo Varacaldo. Al principio dice: «a la orden de N. P.» por el donativo que en ella pide para un convento de su orden.

(2) Xpnos.

(3) En el original solo dice *hizie*, por estar en fin de línea.

(4) Al margen de la carta y de letra al parecer de Alvar Gomez, dice: «concediose como el cardenal lo pidio.»